

sultando número en ningún sentido, queda pendiente la votación para el próximo día.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 p. m.

Por la redacción,

BELISARIO SANCHEZ DÁVILA.



**8.<sup>a</sup> Sesión del miércoles 10 de agosto  
de 1910**

*Presidencia del H. señor Aspíllaga*

Abierta la sesión á las 4 y 45 p. m.; con asistencia de los HH. SS. Senadores: Arias D., Baca, Barco, Barrios, Bernales, Capelo, Carmoña, Castro Iglesias, Diez Canseco, Echenique, Ego-Agüirre, Falconí, Fernández, Flores, Ganoza, Irigoyen, Luna, López, Matto, Montes, Moreira y Riglos, Olaechea, Pizarrro, Ramírez, Reinoso, Ríos, Ruiz, Saldivar, Samanéz, Sánchez Ferrer, Solar, Sosa, Tovar, Valencia Paccheco, Ward M. A., Ward J. F., Bezáda, y Peralta, Secretarios, se leyó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

**OFICIOS**

Del señor ministro de Guerra y Marina, contestando el que se le dirigió, pidiéndole informe en la solicitud del teniente José Villachica. —A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, trascribiendo la respuesta que á su despacho ha dado el Presidente de la Corte de Arequipa, sobre el estado en que se encuentra el juicio iniciado con motivo del ataque de que fué víctima el H. señor Reinoso en el puerto de Mollendo.—Con conocimiento del H. señor Sánchez Ferrer, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento: contestando el que se le dirigió á pedido del H. señor Ruiz, relativo al estudio de las obras del saneamiento de la ciudad de Ayacucho. Con conocimiento del H. señor Ruiz, al archivo.

Informando en el pedido del H. señor Baca, sobre la ubicación del área de la estación del ferrocarril del Cuzco.—Con conocimiento del H. señor Baca, al archivo.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, manifestando en contestación al que se les dirigió á pedido del H. señor Ríos, que se ha recomendado á la Comisión Principal de Legislación, el preferente despacho del proyecto de reforma del Código de procedimientos en materia civil.—Con conocimiento del H. señor Ríos, al archivo.

**SOLICITUDES**

Dos, de los reos Julián Casanova y Pedro Herrera, pidiendo se resuelva sus expedientes de indulto.—A sus antecedentes.

**PEDIDOS**

El señor CAPELO.—He recibido este telegrama (leyó)

"Senador Capelo.—Lima.—Indios alarmadísimos imploran sus pensiones anunciada visita Prefecto, pues tememos ser fusilados como 'hermanos Huancané', perecidos más sesenta á bala.—Mensajero Calamullo."

El tenor de este telegrama es verdaderamente alarmante, Exmo. señor. Yo no conozco nada de lo que en él figura, ni tampoco al firmante, pero no me parece que esto se haya inventado, porque, en fin, si se trata de evitar una calamidad que amenaza á un pueblo, hay que suponer que este aviso tiene algún fundamento.

Ahora, hay aquí una denuncia; se dice que han sido fusilados sesenta indios en Huancané, justamente cuando se realizó la visita del Prefecto, y se teme que esta visita del Prefecto á Juli produzca igual resultado.

Si no estuviésemos acostumbrados á oír lo que se realiza en Puno constantemente con la raza indígena, tal vez miraríamos esto con cierta desconfianza. Pero esas atrocidades son evidentes. No hacen veinte días que el Ministro de Gobierno despachó por cuenta del estado á tres indios que habían venido á quejarse de que estaban secuestrados,

Por estos motivos, Exmo. señor, y en guarda del buen nombre de la República, pido á V.E., que se dirija un oficio, al señor Ministro de Gobierno á fin de que se haga averiguaciones al respecto, para ver si el mal existe y entonces lo corrija, ó si se trata solo de una denuncia se pueda conocer cuanto hay de verdad y se sienta la acción de la justicia.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio H. señor.

El señor BARCO.—“La Prensa”, diario de esta localidad, que por lo general está muy bien informado, publica ayer un telegrama de Ayacucho en que se denuncia que el Centro Escolar de Niñas se ha establecido en un barrio extremo de la ciudad, en un local antihigiénico e inaparente para su buen funcionamiento, y termina suplicando á la Representación nacional que tome cartas en el asunto y que procure modificar la excesiva economía y parsimonia de la Dirección de Instrucción Pública que ha enviado solamente diez soles mensuales para pagar el alquiler de dicho local.

Yo ruego á V.E. con este motivo, que se pase un oficio al Ministerio de Instrucción á fin de que se envíe una suma mayor, con el objeto de poder alquilar una casa que esté en condiciones de prestar tan importante servicio, por que es realmente imposible conseguir ni siquiera una mediana casa por diez soles mensuales. Eso ha devido comprenderlo desde el primer momento la Dirección de Instrucción y por eso yo solicito que se oficie al Ministerio correspondiente á fin de que se envíe siquiera el doble de la suma indicada.

—Voy á referirme también al oficio que se acaba de leer, en que el señor Ministro de Fomento contesta el pedido del señor Ruiz, relativo á los estudios realizados por el Ingeniero señor Remy, para el saneamiento y provisión de agua potable de la ciudad de Ayacucho.

Dice el señor Ministro que no se puede remitir esos estudios porque hace dos años fué enviado á esa ciudad el Ingeniero señor Remy, el que presentó los estudios incompletos, y que habiéndosele exigido que los completase conforme á las

indicaciones de la Dirección de Obras Públicas, este señor no lo ha hecho todavía.

Llamo la atención de la H. Cámara y ya que mi pedido ha de ser público, también del señor Ministro de Fomento, á que esa petición se hizo el año pasado por el H. señor Ruiz, y á que la misión encomendada al Ingeniero Remy databa de un año atrás, de suerte que hace dos años que esa comisión se ha realizado en Ayacucho sin que se hubiese tomado resolución ninguna por el Ministerio respectivo en el año pasado ni en el presente, habiéndose dado ahora igual contestación á la del año anterior; de suerte que pasará el año entrante, llegarán las calendas griegas y tendremos que se han votado tres ó cuatro mil soles en estos estudios y no se puede hacer la obra. En vista pues, de la contestación del señor Ministro, ya que no es posible continuar en esta clase de investigaciones, ruego á V. E. que se sirva pasar nuevo oficio al señor Ministro de Fomento, llamándole la atención sobre este hecho e insinuándole la idea de que se sirva mandar reintegrar á la Caja Fiscal el dinero que recibió el Ingeniero que no ha sabido cumplir la comisión que se le encomendó y que con ese dinero se envíe otro profesional á fin de que llene su cometido.

El señor PRESIDENTE.—Será atendido Su Señoría en los pedidos que acaba de formular.

El señor BACA.—Exmo. señor: por los últimos periódicos venidos del Cuzco, he tenido ocasión de leer que la provincia de Canas de aquel Departamento ha sido invadida por una partida de ciento cincuenta ó más bandoleros que saquean haciendas y poblaciones; con tal motivo el Prefecto de aquel Departamento ha destacado diez hombres al mando de un Teniente. Ya se comprende que una provincia invadida por ciento cincuenta ó más bandoleros, con un destacamento de solo diez hombres no puede hacer nada, no puede garantizar la propiedad y la vida de sus pobladores, por lo que ruego á V.E. se sirva oficiar al señor Ministro de Gobierno, á efecto de que se dirija al Prefecto para que mande las

fuerzas suficientes con el objeto de que se garantice debidamente la vida é intereses de los habitantes de esa circunscripción.

—Voy á hacer otro pedido: la extinguida empresa de la carretera de Sicuaní al Cuzco estaba obligada por una cláusula de su contrato á entregar el camino carretero y estaciones en perfecto estado. Cuando se canceló el contrato de aquella Compañía, con motivo de la prolongación de la línea de Sicuaní al Cuzco, la empresa no llegó á cumplir tal obligación ni creo que lo ha hecho después; con tal motivo, el Gobierno dictó una resolución ordenando que se retuviera del depósito que tenía en la Caja de Depósitos y Consignaciones una partida de quinientas libras, y posteriormente, el año pasado á solicitud de los representantes del Cuzco, dispuso que se retuvieran trescientas libras más para que la Junta Departamental hiciera las estaciones con cargo á esta partida. Deseo saber Excmo. señor, si esas estaciones se han llevado á cabo, á qué cantidad asciende el costo de la obra, y si existe á la fecha ese depósito que ordenó el Gobierno en la Caja de Consignaciones, á cuyo efecto pido que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los oficios H. señor,

#### ORDEN DEL DÍA

##### Ley de accidentes del trabajo

El Señor PRESIDENTE.—En la última sesión quedó pendiente para tercera votación la segunda parte del artículo primero, del proyecto venido en revisión sobre accidentes del trabajo. Se vá á votar nuevamente.

El señor SECRETARIO.—Leyó: "Se exceptúan los accidentes derivados de fuerza mayor extraña al trabajo, y los que la víctima haya provocado, intencionalmente."

El señor LEON.—Pido á V. E. que la votación de esta parte del artículo se divida en dos, por que ella contiene dos excepciones á la

regla general, y éstas son distintas entre sí; y fundo también mi pedido, en la razón de que la excepción de fuerza mayor existe en algunas legislaciones, no en todas, de manera que podría votarse primero lo referente á fuerza mayor y después lo relativo á accidentes intencionales.

El señor PRESIDENTE.—El reglamento dispone en materia de votaciones lo siguiente: (leyó) "Para que un asunto quede votado ó resuelto, es indispensable un número de votos igual, por lo menos, á la mitad más uno de los dos tercios del total de Representantes que forman cada Cámara, estén ó no presentes dichos dos tercios."

"Si hecha la votación no resultase la expresada mayoría absoluta de los dos tercios, no se volverá á votar sobre el mismo asunto sino en la sesión siguiente; si en esta no resultase tampoco mayoría, se procederá del mismo modo que en la anterior; y si en la tercera votación no llegara á reunirse la indicada mayoría, se reservará el asunto para ponerlo en votación cuando estén presentes los dos tercios, ó más del total de Representantes de la Cámara.

Se vá á proceder á votar por partes. (Votación).

El señor PRESIDENTE.—Han estado á favor doce señores y en contra quince. Queda el asunto reservado para nueva votación.

Se levantó la sesión, citándose para mañana á las 3 p. m.

Eran las 5 y 15 p. m.

Por la Redacción.

CÁRLOS CONCHA.

#### 9<sup>a</sup>. Sesión del viernes 11 de agosto de 1910

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables señores: Alvarino, Baca, Barco, Barrios, Bernales, Capelo, Carmona, Castro Iglesias, Diez Canseco, Echenique, Ego-